



Un establecimiento de alimentación en el barrio de la Bórdela, en Barcelona, el día del apagón el 28 de abril. ALBERT GARCIA

Con la industria y el comercio como sectores más damnificados, el impacto final dependerá de las causas del apagón y de una madeja de reclamaciones cruzadas

Las indemnizaciones por el apagón pueden llegar a demorarse una década

MIGUEL MORENO MENDIETA
JAVIER VADILLO
Madrid / Bilbao

Cinco segundos de alteración del sistema eléctrico, horas de apagón en España y Portugal, días de evaluación de daños, y años, muchos años, hasta que se fije la responsabilidad jurídica final y las compensaciones económicas por el siniestro eléctrico más grave que se ha vivido en Europa en dos décadas. Esa secuencia temporal —de los milisegundos eléctricos a los lustros de los tribunales— es el marco en el que va a empezar a tejerse la inmensa maraña indemnizatoria alrededor del gran apagón. Entre los grandes beneficiarios del suceso, además de los vendedores de pilas y transistores, también van a estar los despachos de abogados.

Lo que convirtió en único al apagón vivido el lunes 28 de abril fue su absoluta transversalidad: afectó, en mayor o menor medida, a los 59 millones de habitantes de la Península Ibérica. Los teléfonos móviles pasaron horas sin funcionar, se desperdiciaron toneladas de comida (la patronal de los supermercados calcula que han tenido que tirar productos por valor de 53 millones de eu-

ros), la gran industria se paró y también el transporte. Pasado el susto llegan las reclamaciones. Lo más evidente es acudir a las aseguradoras. Los particulares, por los productos perecederos que tuvieron que deshechar o por los daños que hayan sufrido en sus electrodomésticos (algo muy residual, de acuerdo con varias compañías y corredores de seguros consultados). Los comercios pueden reclamar, además de por esos posibles daños directos, por la pérdida de beneficios durante esa jornada. De acuerdo con los cálculos preliminares de Caixa-Bank Research, esa jornada el gasto en consumo de los hogares españoles cayó un 34%.

El responsable de la gestión de siniestros de una de las mayores compañías de seguros de España explica que en la semana posterior a la caída de la luz ya empezaron a tramitarse cientos de partes. "En el caso de los particulares, las pólizas son muy homogéneas y se ve rápido si el seguro de hogar les cubre por la comida que hayan tenido que tirar. Pero, en las empresas, cada póliza es un mundo, con su clausulado y sus franquicias. Además, parar reclamar por la pérdida de ingresos hay que acreditar que ha habido un daño

a un bien asegurado, lo que no es tan claro en este caso", advierte.

En los pequeños comercios y la hostelería es frecuente que se incluya algún tipo de cláusula que cubre frente a la pérdida de beneficios por un cierre forzado del negocio. "Lo más normal es que haya una franquicia de dos días, es decir, que la compañía no paga nada cuando el cierre ha sido solo de unas horas", explica Miguel Relaño, socio codirector de Clyde & Co, un despacho de abogados que ya ha llevado varios casos relacionados con cortes de luz.

Afectación en la industria

Dado que los daños a componentes eléctricos han sido anecdóticos, que muchos clientes no van a pedir compensación por la comida perdida (porque las cuantías dinerarias son pequeñas) y que las pólizas para comercios tienen las mencionadas franquicias, las aseguradoras no esperan un impacto significativo, según fuentes del sector.

El siguiente frente de reclamaciones serán las compañías eléctricas: desde las comercializadoras a las distribuidoras, hasta llegar a la operadora del sistema (Red Eléctrica). Todos

La siderurgia es una de las actividades más perjudicadas, con 24 horas de inactividad

Se calcula que las aseguradoras tendrán que pagar hasta 300 millones

aquellos clientes que hayan sufrido un perjuicio por el apagón pueden tratar de pedir una compensación. Uno de los más beligerantes será la industria pesada.

La CEOE cuantifica en 1.600 millones las pérdidas económicas del apagón, pero la afectación por sectores ha sido muy dispar. La industria, gran consumidora de electricidad, se vio abocada a un parón de toda su maquinaria sin previo aviso, a diferencia de algunos edificios de oficinas, que pudieron seguir operando con generadores de emergencia. Para los grandes consumidores de electricidad, la luz supone hasta el 50% de sus costes operativos.

El fabricante de envases de vidrio Vidrala paró sus cinco fábricas en la Península Ibérica durante más de 14 horas. Su presidente, Carlos Delclaux, ya ha avanzado que "por supuesto" presentará una demanda por daños. En la siderurgia, la mayoría de las acerías funcionan con un uso intensivo de electricidad y estuvieron 24 horas sin actividad. Desde el sector están reuniendo datos para presentar una demanda colectiva a través de la asociación siderúrgica Unesid. Hubo fábricas que tardaron más de 24 horas en volver a operar, por los protocolos de seguridad. La refinería de Petronor en Muskiz (Bizkaia), filial de Repsol, tardó cuatro días en retornar a la normalidad.

Durante los próximos meses, los tribunales empezarán a recibir un goteo de demandas contra compañías eléctricas de parte de industria, farmacéuticas, cadenas de hoteles... Las eléctricas, a su vez, activarán sus pólizas de responsabilidad civil para que sus propias aseguradoras se hagan cargo de los daños provocados. Según la firma DBRS, las aseguradoras se exponen a indemnizaciones de entre 100 y 300 millones de euros.

Pero las compañías de seguros también litigarán. "La principal batalla legal va a ser la de la responsabilidad civil", anticipa Miguel Relaño, de Clyde & Co. "Además de las franquicias, se algará que el apagón se produjo por caso de fuerza mayor, lo que las eximiría de responsabilidad, pero es improbable que prospere. O señalarán el papel de Red Eléctrica y la demandarán". Redeia, el grupo que controla Red Eléctrica, tiene una póliza de responsabilidad civil con un pool de reaseguradoras, entre ellas Mapfre, Swiss Re y Munich Re.

Todas las fuentes consultadas coinciden en que es básico conocer el origen del apagón para la fijación final de responsabilidades. Pero la maraña judicial amenaza con crecer. Relaño, que ya litigó tras el apagón de Barcelona en 2007, recuerda que en aquella ocasión "las últimas sentencias del Supremo llegaron ocho años después, y eso que solo había un municipio afectado y una causa concreta [el incendio de una subestación eléctrica]. Ahora la batalla legal podría durar más de una década".